CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-OEC-HAYA.

RESOLUCION DIRECTORA N° 613-2023-GOREU-DIRESA-HAYA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

D.S. N° 014-2023-SA

DICIEMBRE - 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL AMAZONICO

RUC N° : 2020175940015

Domicilio legal : AV. AGUAYTIA N°605 - YARINACOCHA

Teléfono: : 061-596248

Correo electrónico: : procesos@haya.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA – D.S. N° 014-2023-SA

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor referencial asciende a S/ 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que tenga incidencia en el servicio.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante F 02 - C.D. Nº 04-2023-OEC/HAYA-1

La contratación directa fue aprobada mediante:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 613-2023-GOREU-DIRESA-HAYA

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de SESENTA (60) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas Vigentes del OSCE.
- Ley N^a 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N^a 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo Nº 007-1998-SA (25.09.1998). Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.
- Norma Codex: CAC/RCP1-1969 (2003)
- Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES (20.12.2004), que aprueba la Directiva N° 023-2004-MIMDES "Lineamientos para la gestión descentralizada de los programas sociales transferidos a los gobiernos locales".
- Ley Na 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención v
- Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 para los
- Servicios de Seguridad Privada"
- Resolución Ministerial N° 541-2020-IN "Protocolo Sanitario Sectorial de Operación ante el COVID-19".
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- D.S. N° 014-2023-SA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

ETAPA	FECHA Y HORA		
Invitación	27 de DICIEMBRE del 2023		
Presentación de ofertas	27 de DICIEMBRE del 2023 Unidad de Abastecimiento, del Hospital Amazónico de Yarinacocha, sito en Jr. Aguaytia Nº 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali, en el horario de 07:30 a 14:00 horas o al correo electrónico procesos@haya.gob.pe y de ser el caso mediante el		
	SEACE		
Adjudicación	27 de DICIEMBRE del 2023		

Para participar es necesario que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)2
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

 La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA de corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato,
- f) Correo electrónico
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

"El contrato se perfecciona con la notificación de la ORDEN DE SERVICIO Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento, del Hospital Amazónico de Yarinacocha, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali, en el horario de 07:30 a 14:00 horas

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO culminado el servicio objeto de la presente convocatoria

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Jefe del Departamento de Gineco y Obstetricia, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

HOSPITALAMAZONICO DE YARINACOCHA CONTRATACIÓN DIRECTA № 004-2023-OEC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA – D.S. № 014-2023-SA

- Comprobante de pago Factura
- Carta y/o documento equivalente adjuntando sustento con el detalle de la descripción del servicio culminado
- Acta de conformidad de servicio

CAPÍTULO III TERMINOS DE REFERENCIA

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO.

Entidad contratante: Hospital Amazónico		
Área Usuaria:	SERVICIO DE EMERGENCIA	
Actividad:	SERVICIO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO.	

1. <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</u> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

El objetivo principal de la Actividad es el " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO** ", que no cuenta con un ambiente adecuado para la atención de los pacientes.

Objetivo Específico:

- Proveer de instalaciones adecuadas para el funcionamiento y recepción de pacientes del SERVICIO de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Garantizar la seguridad del personal durante los trabajos en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO.

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO

DESCRIPCION COMUN		<u>UM</u>
SERVICIO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO.	1	Servicio

3.2. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Los trabajos materia del presente servicio consistirán en los siguientes elementos:

01 MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.

01.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01.01.01. TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

Comprende el traslado de los materiales, herramientas, equipos y/o personal necesario para ejecutar el mantenimiento, desde el depósito y/o almacén a la actividad.

Método de Ejecución

Se trasladan los materiales, herramientas, equipo y/o personal al lugar donde se ejecutará la actividad, de manera cuidadosa para evitar daños personales y materiales.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la Supervisión y se medirá por **TON** de acuerdo a los planos y presupuesto

MÉTODO DE PAGO

Cuando los materiales estén puestos en la actividad con la aprobación de la Supervisión.

01.01.01.02 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DETERIORADO DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la demolición de todos los elementos que constituyen el piso de concreto deteriorado, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en metro cuadrado (m2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

El pago por este concepto será por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

01.01.01.03 DESMONTAJE DE COBERTURA DETÉRIORADA EXISTENTE. DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al desmonte de todas las calaminas y cielorrasos existentes y demás accesorios que la componen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en metro cuadrado (m2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

El pago por este concepto será por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos

01.01.01.04 DESMONTAJE DE ENTRAMADO Y VENTANAS DETERIORADAS. DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen la estructura del entramado de madera para el forro interior y exterior de las divisiones, de la misma manera las ventanas que se encuentran deterioradas y demás accesorios que la componen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en pie cuadrados (und) de acuerdo a los planos y presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

El pago por este concepto será por pie cuadrados (und), dicho precio y pago constituye

compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

01.01.01.04 DESMONTAJE DE CIELORRASO Y CORREAS

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen la estructura tales como el cielorraso, correas y demás accesorios que la componen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en pie cuadrados (m2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

El pago por este concepto será por pie cuadrados (m2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos

01.01.01.04 SEGURIDAD Y SALUD

01.01.01.04.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (UND)

01.01.01.04.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (GLB)

01.01.01.04.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD (UND)

Descripción:

Esta partida comprende a las medidas de prevención antes y durante la ejecución del mantenimiento de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la Supervisión y se medirá por **UND**, **GLB**, **UND** de acuerdo al presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

Las cantidades en la forma antes descrita, serán pagadas en unidad **UND**, **GLB**, **UND**. Dicho precio y pago constituye compensación total por todos los equipos entregadas a cada trabajador, que garanticen las condiciones mínimas de seguridad en obra.

01.02 REPOSICION DE ESTRUCTURAS 01.02.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

01.02.02.01 PISO DE CONCRETO E=4", PARA PROTECCION DE AGUAS PLUVIALES INC.

IMPERMEABILIZANTE

Descripción:

Comprenden los trabajos de vaceo de concreto simple sobre las áreas que se muestran y establecen los planos adjuntados al expediente técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M2) de material eliminado en los botaderos finales establecidos por el supervisor.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de la mano de obra, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

01.02.02.01 ENCOFRADO 01.02.02.02 DESENCOFRADO

Descripción.

Los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo. Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga, y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero. El desencofrado se realizará después de 14 días del vaciado del mortero o cuando lo indique el Supervisor o Inspector.

METODO DE MEDICION

Se realizara de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por m2 de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2) en la forma indicada y aprobado por el Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo

01.02.02.03 CURADO DE PISO CON ARENA FINA

Descripción

Se tomará todas las medidas para proteger las porciones terminadas de concreto contra daños que puedan resultar de la construcción posterior de los otros elementos. El Contratista será responsable de que las partes terminadas se mantengan en condiciones satisfactorias has la aceptación final de la actividad.

Curado todo el concreto deberá protegerse por un periodo de siete (07) días a fin de evitar pérdidas de humedad de la superficie.

La prevención de pérdidas de humedad de las superficies se efectuará mediante uno de los siguientes métodos:

- Por procedimientos de riego por membrana.
- Regando continuamente con agua las superficies expuestas.

METODO DE MEDICION

La medición de la presente partida es por metro cuadrado (M2).

METODO DE PAGO

El pago de las partidas de concreto será considerado cuando estas se hayan concluido de acuerdo a la aprobación de la Supervisión, lo indicado en los planos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, normas y las prácticas de la buena Ingeniería.

01.02.03 01.02.03.01

ESTRUCTURA DE MADERA

CORREAS DE MADERA ESTRUCTURAL DE 2"x3"

DESCRIPCION

Esta partida comprende los trabajos de habilitación, suministro y colocación de la estructura de madera a la Viga principal de 2" x 4" que servirá como soporte para la colocación de la cubierta de Onduline, dentro de estos trabajos está comprendido la colocación de correas de 2"x3", asimismo se considerará el buen estado de las piezas a colocar en coordinación con el ingeniero supervisor.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las piezas de madera a usarse estructuralmente, deberán tener un veteado razonable, exactas en sus dimensiones, estar libre de nudos grandes "sueltos" ó "muertos" ó de grupos de nudos situados de tal manera que puedan disminuir la resistencia de la pieza. Asimismo, estar libre de agujeros de nudos y grietas y podreduras no se permitirá el uso de madera con evidentes signos de descomposición o picaduras (ataque de hongos, polillas termitas, etc.).

La madera deberá estar seca y será de acuerdo a lo indicado en los planos, con contenido de humedad entre 5 y 20%, dependiendo de las condiciones climáticas.

METODO DE MEDICION

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por pie cuadrado (p2) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO

El pago por este concepto será en pie cuadrado (p2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

01.02.03.02

ENTRAMADO PARA CIELORRASO

DESCRIPCION

Esta partida comprende los trabajos de habilitación, suministro y colocación de la estructura de madera a la Viga solera de 2" x 3" que servirá como soporte para la colocación del cielorraso, asimismo se considerará el buen estado de las piezas a colocar en coordinación con el ingeniero supervisor.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las piezas de madera a usarse estructuralmente, deberán tener un veteado razonable, exactas en sus dimensiones, estar libre de nudos grandes "sueltos" ó "muertos" ó de grupos de nudos situados de tal manera que puedan disminuir la resistencia de la pieza. Asimismo, estar libre de agujeros de nudos y grietas y podreduras no se permitirá el uso de madera con evidentes signos de descomposición o picaduras (ataque de hongos, polillas termitas, etc.).

La madera deberá estar seca y será de acuerdo a lo indicado en los planos, con contenido de humedad entre 5 y 20%, dependiendo de las condiciones climáticas.

METODO DE MEDICION

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por metro cuadrado (m2) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO

El pago por este concepto será en metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos

01.02.04 01.02.04.01

COBERTURA CUMBRERA DE CALAMINA LISA

Descripción:

Esta partida se conformará en base a planchas de calamina lisa, con la dimensión necesaria para cubrir adecuadamente el encuentro superior de la cobertura con el objeto de proteger los techos de la edificación y evitar filtraciones de agua, para este fin se usaran calamina lisa, como se indica en los planos

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por ML de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

MÉTODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.02.04.02

COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA DE COLOR 3.60 X 0.82 M, E=20mm. Descripción:

Se emplearán con el objeto de proteger los techos de la edificación y evitar filtraciones de agua. Para este fin se usarán calamina galvanizada de 11 canales 3.60m x 0.82m, E=20mm como mínimo, así como se indica en los planos.

Las planchas de calamina se fijarán a las correas de madera quinilla o similar, mediante clavos de calamina, con un mínimo de 06 puntos de aplicación y con los traslapes necesarios, de tal forma que se obtenga un cerrado hermético que impida el ingreso de las aquas pluviales, polvo e insectos.

METODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por M2 de acuerdo a los planos y presupuesto.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.02.04.03 CANALETA ZINC PARA DRENAJE PLUVIAL D=8" INC. SOPORTES DE SUJECION. (M)

Descripción:

Esta partida se conforma el suministro y colocación de canaleta de 8" para la captación y evacuación de aguas pluviales las cuales serán dirigidas por medios de montantes de tubos de pvc 4" tal como se detalla en los planos adjuntados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por M de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.02.05 VARIOS

01.02.05.01 JUNTA DE DILATACION E=1"

Descripción:

Comprenden los trabajos de encofrado respetando una pulgada de separación para las juntas mencionadas los detalles se muestran en los planos adjuntados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por metro lineal (**ML**) de material eliminado en los botaderos finales establecidos por el Supervisor.

METODO DE PAGO:

Las cantidades medidas se pagarán al precio unitario pactado (**ML**), dicho precio y pago tendrá la Previa aprobación del supervisor y constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

01.03 ARQUITECTURA. 01.03.01 CIELORRASOS

01.03.01.01 CIELORRASOS DE PLANCHA SUPERBOARD 4MM

Descripción:

Se empleará en los ambientes indicados en los planos, debiendo usarse planchas de fibrocemento superboard 4mm, No se aceptará planchas con hendiduras, rajaduras y otros. En cuanto al entramado se empleará madera de acuerdo a planos, teniendo cuidado de lograr un perfecto empalme y alineamiento entre las maderas.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por área en m2 de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El pago se efectuará por m2 en la forma indicada y aprobado por el Supervisor, al precio unitario de contrato.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.01.02 FRISO DE SUPERBOARD DE 4MM

Descripción:

Esta partida comprende los trabajos de suministro, habilitación y colocación de SUPERBOARD en los frisos del cielorraso, se empleará de acuerdo a planos con superboard (fibrocemento de 4mm) cuya calidad será verificado por el ingeniero supervisor.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el supervisor y se medirá por longitud en (M) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.01.03 RODON DE MADERA E=3/4"

Descripción:

Esta partida comprende los trabajos de suministro, habilitación y colocación de rodones de madera con un espesor de ¾" perfectamente aseguradas en las uniones de las planchas de superboard de 4 mm del cielorraso y las vigas, se empleará de acuerdo a planos madera de primera cuya calidad será verificado por el ingeniero supervisor.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por longitud en metros (M) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.02 CARPINTERIA DE MADERA 01.03.02.01 PUERTAS Y VENTANAS

01.03.02.01.01 PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE 2.20 M ANCHO

Generalidades:

Esta partida describe la provisión e instalación de puertas elaboradas en aluminio de primera calidad, de acuerdo a los planos de arquitectura, las puertas de aluminio tendrán unas dimensiones de acuerdo al cuadro de vanos.

El análisis por puerta incluye los marcos de las mismas.

Se harán con piezas de aluminio cuidadosamente terminadas, con ángulos interiores y sin defectos por el maltrato del aluminio en el taller. Las uniones serán fijas con sus tornillos.

Inspección en el Taller:

El Contratista indicará oportunamente al Ingeniero Inspector el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería metálica para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

FORMA DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por Unidad (UND) de puerta, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.02.01.02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS EXISTENTES INC. BISAGRAS, CHAPAS Y PINTADO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al cambio de bisagras, chapas deterioradas, de igual manera que se encuentren con pintura manchada por la humedad o por el tiempo de uso de la misma y demás accesorios que la componen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en pie cuadrados (m2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

MÉTODO DE PAGO:

El pago por este concepto será por pie cuadrados (m2), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos

01.03.02.01.03 VENTANA FIJA DE ALUMINIO INC. VIDRIO Generalidades:

Esta partida describe la provisión e instalación de ventanas elaboradas en aluminio de primera calidad, incluyendo las láminas de vidrio, de acuerdo a los planos de arquitectura, las ventanas de aluminio tendrán unas dimensiones de acuerdo al cuadro de vanos.

El análisis por puerta incluye los marcos de las mismas.

Se harán con piezas de aluminio cuidadosamente terminadas, con ángulos interiores y sin defectos por el maltrato del aluminio en el taller. Las uniones serán fijas con sus tornillos.

Inspección en el Taller:

El Contratista indicará oportunamente al Ingeniero Inspector el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería metálica para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

FORMA DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m2) de puerta, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m2) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.02.02 TABIQUE DE MADERA

01.03.02.02.01 PANEL DE MADERA ESTRCUTURAL CON LISTONERIA DE 3"X2"

DESCRIPCION Y METODOLOGIA

Todos los materiales serán nuevos de primera calidad y deben cumplir con las normas que hacen referencia a sus propiedades mecánicas. No se aceptarán láminas dobladas, manchadas, afectadas por la humedad, picadas, con depresiones ni relieves etc. Si bien los elementos deberán instalarse según diseños entregados, las dimensiones definitivas para la correcta fabricación y montaje serán calculados y definidos por el contratista y revisados por el contratante, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los diseños definidos en planos y el desempeño estructural requerido por los elementos y en su conjunto conforme a la norma NSR-98 o última actualización. Estas adecuaciones o mejoras las debe realizar el contratista y no tendrán pago por aparte,

• La cinta de selle de celulosa o de malla de 50cm de ancho. • Masilla será en dos direcciones. • El acabado final será en pintura látex y se aplicarán mínimo dos manos hasta lograr el acabado uniforme. Las juntas entre placas, en aristas o filetes de quiebre deberán ser ejecutadas y tratadas en forma adecuada para impedir que se marque fisuras en la superficie terminada. La instalación deberá cumplir con la norma técnica vigente.

MONTAJE

Se conforma una estructura de paneles compuesta por perfiles de madera, solera superior e inferior y montantes, una vez armada y fijada la estructura de soporte, se procede al emplacado de la superficie.

Consideraciones iniciales:

- Realizar un replanteo y un plano gráfico de la fachada, definiendo anchos de juntas, módulos de placa, tanto centrales como de ajuste, encuentros en esquina y con vanos, etc, a fin de evitar errores durante el montaje.
- Verificar la estructura principal y secundaria por un profesional competente y habilitado, como así también definir fijaciones, arriostramientos, todo elemento con solicitación a cargas comprendido dentro del sistema, teniendo en cuenta la aplicación, zona geográfica, carga de viento, etc.

Corte de placas:

- Cuando se realizan pequeños cortes o rebajes en la placa se pueden materializar utilizando una amoladora con disco diamantado continuo.
- En caso de conformar cortes longitudinales o de gran desarrollo se debe trabajar con una sierra circular con disco de videa y mesa escuadradora, realizando el corte preferentemente en húmedo.

Fijación de Placas:

- Independientemente del tipo de junta a realizar, las placas se fijan sobre el entramado de manera horizontal, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente.
- Se utilizarán placas SUPERBOARD de 4mm de espesor como placa base, fijadas a la estructura mediante clavos de 1".

METODO DE MEDICION

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por metro cuadrado (m2).

METODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por (m2) en la forma indicada y aprobada por el Supervisor constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

01.03.02.03 FORRO DE PANELES EXTERIOR E INTERIOR

01.03.02.03.01 FORRO EXTERIOR madera quinilla, FORRO INTERIOR superboard 4mm. (M2)

Descripción de los trabajos:

Se refiere a los tabiques que tienen un entramado central de madera QUINILLA O SIMILAR 2" x 3" que reciben un forro por ambas caras siendo el forro exterior de madera quinilla (tablillas) y en interior con planchas de superboard (fibrocemento de 4mm) debiendo usarse madera machihembrada de primera, la cual será QUINILLA O SIMILAR. No se aceptara tiras con hendiduras, rajaduras y otros. En cuanto al entramado se empleará madera de acuerdo a planos, teniendo cuidado de lograr un perfecto empalme y alineamiento entre las maderas. Se empleará en los ambientes indicados en los planos.

La madera a usar será QUINILLA O SIMILAR (Manilkara bidentada), Familia de Sapotaceae; característica de la madera Color: Castaño rojizo oscuro, Lustre o brillo Bajo, Grano recto, Textura fina, Veteado Arcos superpuestos con franjas anchas lustrosas de tonos intercalados. Propiedades físicas: Densidad básica 0.87 g/cm3, Contracción tangencial 11.01 %, Contracción radial 6.76 %, Contracción volumétrica 15.80 % y Relación T/R 2.

METODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por metro cuadrado (M2) en el caso de los paneles debido a las características particulares de cada uno y por METRO CUADRADO (M2).

METODO DE PAGO:

El pago se efectuará por metro cuadrado (M2) en el caso de los paneles debido a las características particulares de cada uno y por METRO CUADRADO (M2) en el caso del forro con madera machihembrada,

01.03.02.04 CERRAJERIA

01.03.02.04.01 BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"x4"

Generalidades:

Corresponde este acápite a la selección y colocación por parte del Contratista, de todos los elementos de cerrajería, necesario para el eficiente funcionamiento de las puertas tanto de madera como de metal, proporcionando buen material y seguridad de acuerdo a la función del elemento.

Será de tipo pesado, de acero aluminizado, por cada hoja de puerta, se colocará 4 unidades de bisagras metálicas de 1" x $\frac{1}{2}$ ", de acero aluminizado 3 $\frac{1}{2}$ " x 3 $\frac{1}{2}$ ", de acero aluminizado pesado 4" x 4",

Es el cómputo de dos planchitas de metal articuladas, sujeto al marco (o elemento fijo) y a la hoja (o elemento batiente) respectivamente. Sirve generalmente para cerrar y abrir una puerta, ventana, etc., a un solo lado. Las bisagras consideradas son de muchos tipos, como fijas, capuchinas, etc. y de diferentes materiales: fierro, aluminio, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por (UND) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.02.04.02 CERRADURA PARA EXTERIORES DOS GOLES (INC. JALADOR). Generalidades

Son mecanismos que sirven para asegurar el cierre de puertas, ventanas, etc. Las hay de muy diversos tipos, como de parche, es decir, simplemente adosadas al costado de la hoja; de embutir o sea empotradas en la hoja, etc. también se les determina cerraduras.

Las cerraduras, materia de la presente especificación, serán de embutir para instalar en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas, mecanismo de acero, sistema de cinco pines, dos perillas y escudos no ornamentales, lo que permitirá un número prácticamente

Materiales

Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán en acero inoxidable pulido, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica, la supervisión o el consultor, se reservan el derecho de aprobar la marca y forma de cerradura.

Se colocarán a 1.00 del N.P.T. medidos al eje de la cerradura.

Cerraduras para puertas exteriores serán de primera calidad de reconocida marca.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por (UND) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.03 PINTURA

01.03.03.01 PINTURA DE PARED EXTERIOR E INTERIOR.

Descripción:

Esta partida comprende al pintado en carpintería de madera cabe mencionar que el barniz será marino en la parte exterior, en la parte interior pintura látex, como indica las especificaciones técnicas.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.03.02 PINTURA EN CIELORRASO.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el pintado en el cielorraso con pintura látex, de la estructura aplicada a dos manos.

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprímantes y pinturas.

Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guiñaduras, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie complemente uniforme con el resto.

Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas o las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m2) pintura aplicada en el cielorraso, debidamente aprobado por el Supervisor de la actividad de acuerdo a lo especificado en los planos.

METODO DE PAGO

El pago se efectuará en (M2), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.04 INSTALACIONES SANITARIAS 01.04.01 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 01.04.01.01 BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL D=4"

Descripción:

Esta partida comprende a la bajada de drenaje pluvial con dimensiones de D=4".

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por longitud en metros (M) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo

01.04.01.02 MURO PROTECTOR D/TUBO, BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL H=1.50M Descripción:

Esta partida comprende al muro protector para bajada de drenaje Pluvial según indique el plano, cabe mencionar que cualquier cambio y/o modificación serán en coordinación con la oficina de desarrollo comunal.

METODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá por UNIDAD (und) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo

01.05 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.05.01 SALIDAS PARA ALUBRADOS, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES.

01.05.01.01 SALIDA PARRA ALUMBRADO INC. INTERRUPTORES

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de los elementos puzolánicos para el funcionamiento de los alumbrados, los wall socket las cajas rectangulares y los interruptores.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la Supervisión y se medirá la cantidad por Pto de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de la mano de obra, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.05.01.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las cajas rectangulares y el empotramiento de los tomacorrientes dobles.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la activdad por la Supervisión y se medirá la cantidad en Pto de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El pago se efectuará por Pto en la forma indicada y aprobado por la supervisión, al precio unitario del presupuesto. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.05.01.03 CONDUCTOR Y CABLES DE ENERGIA INC. TUBERIAS Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las tuberías y cables eléctricos para abastecer los puntos de luminarias interruptores y tomacorrientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la activdad por la Supervisión y se medirá la cantidad en metros (m) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El pago se efectuará por metro (m) en la forma indicada y aprobado por la supervisión, al precio unitario del presupuesto. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.06 INSTALACIONES MECANICAS

01.06.01 CONDUCTOR Y CABLES DE ENERGIA INC. TUBERIAS

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las tuberías y cables eléctricos para abastecer los puntos de luminarias interruptores y tomacorrientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la activdad por la Supervisión y se medirá la cantidad en metros (m) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

METODO DE PAGO:

El pago se efectuará por metro (m) en la forma indicada y aprobado por la supervisión, al precio unitario del presupuesto. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA DE 1800 UND BTU

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de los equipos de sistema de aire acondicionado incluido accesorios, para su buen funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la Supervisión y se medirá la cantidad en unidad (und) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado. **METODO DE PAGO:**

El pago se efectuará por unidad (und) en la forma indicada y aprobado por la supervisión, al precio unitario del presupuesto. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

4. FINALIDAD PUBLICA:

El presente busca Contratar el " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO"; con la finalidad de permitir la buena conservación de la infraestructura; brindar una adecuada atención y comodidad de los mismos hacia los usuarios, para la buena imagen de la Institución, asimismo, prolongar su tiempo de vida útil, asegurando el correcto funcionamiento del ambiente involucrado.

5. ANTECEDENTES:

Desde hace varios años que los ambientes del **DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**, viene presentando problemas en el deterioro por antigüedad de infraestructura, instalaciones eléctricas y pintura, y la falta de mantenimiento preventivo la infraestructura actual, exponiendo la seguridad, y la contravención a la normativa de construcción vigente, es por ello que, resulta dispensable de brindar una adecuada presentación y comodidad **DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**, que resulta de vital importancia el " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO**".

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

8. ALCANCE Y METRADOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	Total
01	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES , EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ton	4.69
01.01.01.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	67.50
01.01.01.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DETERIORADA EXISTENTE	m2	64.54
01.01.01.04	DESMONTAJE DE ENTRAMADO Y VENTANAS DETERIORADAS	und	18.00
01.01.01.05	DESMONTAJE DE CIELORRASO Y CORREAS	m2	64.54
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	8.00
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02	REPOSICION DE ESTRUCTURA		
01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
01.02.02.01	ENCOFRADO	m2	3.57
01.02.02.02	DESENCOFRADO	m2	3.57
01.02.02.03	CURADO DE PISO CON ARENA FINA	m2	25.68
01.02.03	ESTRUCTURA DE MADERA		
01.02.03.01	CORREA DE MADERA ESTRUCTURAL DE 2"X3"	p2	2,604.00
01.02.03.02	ENTRAMADO PARA CIELORRASO	m2	48.40
01.02.04	COBERTURA		
01.02.04.01	CUMBRERA DE CALAMINA LISA	m	45.40
01.02.04.02	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA DE COLOR 3.60 X 0.82M, E=20 mm	m2	64.54
01.02.04.03	CANALETA DE ZINC PARA DRENAJE PLUVIAL D=8" INC. SOPORTES DE SUJECION	m	90.80
01.02.05	VARIOS		
01.02.05.01	JUNTA DE DILATACION E= 1"	m	4.80
01.03	ARQUITECTURA		
01.03.01	CIELORRASOS		
01.03.01.01	CIELORRASO DE PLANCHA SUEPRBOARD 4 MM	m2	48.40
01.03.01.02	FRISO DE SUPERBOARD 4MM	m	90.80
01.03.01.03	RODON DE MADERA E = 3/4"	m	90.80
01.03.02	CARPINTERIA DE MADERA		
01.03.02.01	PUERTAS Y VENTANAS		
01.03.02.01.01	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE 2.20 M ANCHO	und	3.00
01.03.02.01.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS EXISTENTES INC. BISAGRAS CHAPAS Y PINTADO	m2	28.00

01.03.02.01.03	VENTANA FIJA DE ALUMINIO INC. VIDRIO	m2	28.48
01.03.02.02	TABIQUE DE MADERA		
01.03.02.02.01	PANEL DE MADERA ESTRUCTURAL CON LISTONERIA 3"X2"	m2	60.99
01.03.02.03	FORRO DE PANELES EXTERIOR E INTEROR		
01.03.02.03.01	FORRO EXTERIOR madera quinilla, FORRO INTERIOR superboard 4mm.	m2	60.99
01.03.02.04	CERRAJERIA		
01.03.02.04.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" x 4"	und	27.00
01.03.02.04.02	CERRADURA PARA EXTERIORES DOS GOLPES,(INC. JALADOR)	und	3.00
01.03.03	PINTURA		
01.03.03.01	PINTURA DE PAREDES EXTERIOR E INTERIOR	m2	1,101.25
01.03.03.02 PINTURA EN CIELORRASO		m2	843.90
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL.		
01.04.01.01	BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL D=4"	m	16.00
01.04.01.02	MURO PROTECTOR D/TUBO, BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL H=1.50M	und	4.00
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADOS, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES.		
01.05.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO INC. INTERRUPTOR	pto	56.00
01.05.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	pto	102.00
01.05.01.03	CONDUCTOR Y CABLES DE ENERGIA INC. TUBERIAS	m	217.50
01.06	INSTALACIONES MECANICAS		
01.06.01	CONDUCTOR Y CABLES DE ENERGIA INC. TUBERIAS	m	108.75
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA DE 18000 BTU	und	8.00

Asimismo, el contratista deberá de cumplir con lo siguiente:

- a. La empresa será responsable de realizar los servicios de Mantenimiento, Reparación, Instalación y acondicionamiento **DEL SERVICIO DE EMERGENCIA** en merito a lo establecido en la Directiva Nº 001-2020-OSCE/CD, los postores a la fecha de presentación de ofertas deberá contar con la actualización de información financiera y legal ante el RNP, en concordancia con lo establecido con el principio veracidad señalado en el Anexo N° 2 de los documentos de presentación obligatoria, asimismo, los postores en la etapa de presentación de ofertas presentara la estructura de costo del servicio en mención, con el fin de determinar el precio del servicio por cada ítem.
- b. La empresa ganadora del proceso, será responsable en hacer conocer a las personas que realizaran los trabajos de la presente contratación, para lo cual remitirá, Nombre, Apellidos y una copia del Documento Nacional de Identidad, del personal propuesto.
- c. La empresa será responsable de hacer conocer el nombre del encargado del personal que realizará los trabajos de Mantenimiento, Reparación, Instalación y acondicionamiento **DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**, para lo cual remitirá el nombre y apellidos del mismo; así como su número de celular.
- d. El área de servicios generales gestionara, el Pase correspondiente para el acceso a las Instalaciones DEL SERVICIO DE EMERGENCIA; para el personal encargado del servicio de Mantenimiento, Reparación, Instalación y acondicionamiento DEL SERVICIO DE EMERGENCIA.
- e. Toda información que la Empresa Proveedora del servicio, tenga acceso es estrictamente confidencial. El contratista debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no tramitarla a ninguna persona (natural o jurídica).
- f. Está prohibido que la Empresa Proveedora contrate a personal Extranjero como parte del personal de trabajadores que realizaran los trabajos del servicio contratado.

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS

El Contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento nacional de edificaciones.
- Codigo Nacional de Electricidad 2006.
- Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras Normativas Vigentes.

10. NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad el personal profesional y técnico, deberán cumplir con las normas del Ministerio de trabajo, para ejecutar los trabajos de mantenimiento y/o acondicionamiento, deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

11. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, asimismo, el proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo, la indumentaria, equipos de protección personal (EPP), de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

12. <u>IMPACTO AMBIENTAL</u>

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la correcta ejecución de la obra, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo, el proveedor deberá mantener las instalaciones donde se realizaran los trabajos en buen estado, y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental, asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado, por otro lado, el contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar) por un tiempo máximo de (48) horas en el lugar indicado por los representantes de la jefatura de estado mayor del ejército, debiendo coordinar anticipadamente si desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

13. SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores que ejecutaran los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro complementario de riesgo SCTR), en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la jefatura de estado mayor, del público usuario o de cualquier daño a

terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento, mantenimiento correctivo y/o preventivo contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio que la jefatura del estado mayor o de la administración inicie acciones judiciales y legales que correspondan.

14. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

Los servicios a contratar, para **EL SERVICIO DE EMERGENCIA**, se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

- Lugar: los trabajos se realizarán en EL SERVICIO DE EMERGENCIA.
- Plazo de Ejecución: sesenta (60) días calendario.
 - a. Inicio del Servicio: a la recepción de la Orden de Servicio por parte de la entidad.
 - b. Horario de realización de los trabajos:
 - -De Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas
 - -Sábados de 08:00 a 14:00
 - -Domingos o Feriado a solicitud del contratista de acuerdo al numeral 18 (Programación de Trabajo)

15. GARANTIA DEL SERVICIO

La garantía del servicio será como mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la emisión de la conformidad del mismo

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entregue, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

17. CONSULTAS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Todas las consultas relacionadas al servicio serán efectuadas por el representante del contratista al representante del **SERVICIO DE EMERGENCIA**, cuando en los términos de referencia se indique "igual o similar", solo el representante y/o área usuaria decidirá sobre la igualdad o semejanza.

18. PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

El contratista de acuerdo al alcance de las actividades a ejecutar, programara su trabajo en forma tal su avance sea sistemático, culminando en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. En este sentido, deberá considerar para las actividades que generen el corte parcial o total de la red eléctrica o sanitaria, no deberá interrumpir el horario de atención de la jefatura de estado mayor, por lo tanto, pueden preverse trabajos en turno nocturno y/o días no laborables, en coordinación con el **SERVICIO DE EMERGENCIA**.

19. INFORMES DEL SERVICIO

El personal responsable elaborará y remitirá informes cada quincena (15) días, dirigido a **la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento**, los informes tendrán como mínimo la siguiente estructura en su contenido:

- 1. Datos generales del servicio.
- 2. Objetivo.
- 3. Desarrollo del servicio.
- 4. Avance detallado por cada uno de los títulos de las partidas a ejecutar.
- 5. Aspectos relevantes surgidos en los quince días, durante la ejecución del servicio.
- 6. Conclusiones.
- 7. Recomendaciones.
- 8. Panel fotográfico.
 - a) Las fotos deberán indicar el proceso de ejecución por cada avance.
 - b) Las fotos recibirán una descripción clara y técnica de los que se muestra.

La fecha de emisión de los informes serán los días quince (15), y al finalizar el servicio, contados a partir del primer día contractual de inicio del servicio.

20. VICIOS OCULTOS

El contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año, contados a partir de la conformidad del mismo.

21. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, presentara el comprobante de pago respectivo con el informe de los trabajos realizados.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

22. PENALIDADES APLICABLES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

23. SUBCONTRATACION:

No es procedente que el proveedor que obtenga la Buena Pro, pueda realizar la Subcontratación del total o parte de las prestaciones materia de la contratación.

24. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el **SERVICIO DE EMERGENCIA** (Área Usuaria) en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

Requisitos:

- Ficha RUC con el giro

Registro RNP.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia Ficha RUC Vigente
- Copia RNP.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], inscrita en la Ficha Nº [], inscrita en la Ficha Nº
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar..

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA – D.S. Nº 014-2023-SA.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS5

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATACIÓN DIRECTA № 004-2023-0EC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y

HOSPITALAMAZONICO DE YARINACOCHA

HOSPITAL DE YARINACOCHA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004-2023-OEC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA – D.S. Nº 014-2023-SA.
ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 04-2023-OEC-MDA

Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOSTERMINOS DE REFERENCIA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 01-2023-OEC/HAYA-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	U/M	PRECIO TOTAL
1			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

